

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

1827 *Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de Notarios y Registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia, para su provisión, las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto, publicada en el BOE el 28 de marzo de 2015.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio (BOE de 20 de julio), de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma (artículo 147.1.a) ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las Notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

Primero. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Segundo. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todos aquellos Notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la sede electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representante o en la sede electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso_de_provision_de_notarias_vacantes.PDF.

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

4. La solicitud será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a esta se realiza por la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarto. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinto. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2.º En el del Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección:

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

3.º A través del Consejo General del Notariado, en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representante, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro electrónico del

Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, los Notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada esta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexto. Modificaciones posteriores.

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptimo. Resolución.

La Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de los Registros y del Notariado dictará resolución, que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 4 de febrero de 2019.–El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.

ANEXO I

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
Notarías de clase 1.ª				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
1	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Manuel Aceituno Pérez).	Ferrol.	Galicia.
2	Móstoles.	Jubilación de Manuel Calvo Rojas.	Móstoles.	Madrid.
3	Zamora.	Traslado de María Cristina Gutiérrez Izard.	Zamora.	Castilla y León.
4	Madrid-Valdezarza.	Traslado de Rocío Rodríguez Martín.	Madrid.	Madrid.
<i>Antigüedad en clase</i>				
5	Vitoria-Gasteiz.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Santiago José Méndez Ureña).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
6	Bilbao.	Jubilación de José María Fernández Hernández.	Bilbao.	País Vasco.
7	Cuenca.	Jubilación de Carlos de la Haza Guijarro.	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
8	Badajoz.	Traslado de Luis Pla Rubio.	Badajoz.	Extremadura.
9	Puerto de Santa María, El.	Protocolo de don Patricio Monzón Moreno.	Puerto de Santa María, El.	Andalucía.
10	Talavera de la Reina.	Traslado de Ramón María García-Atance Lacadena.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
Notarías de clase 2.ª				
<i>Antigüedad en la carrera.</i>				
11	Yecla.	Jubilación de Benito Sevilla Merino.	Yecla.	Murcia.
12	Gáldar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Adela Arriola Cortés).	Santa María de Guía de Gran Canaria.	Islas Canarias.
13	Alcázar de San Juan.	Traslado de M.ª Victoria Valiente de Rafael.	Alcázar de San Juan.	Castilla-La Mancha.
14	Linares.	Traslado de Nieves Romero Ortega.	Linares.	Andalucía.
15	Petrer.	Traslado de Luis Félix López Sanz.	Elda.	Valencia.
16	Arcos de la Frontera.	Traslado de Eugenio de Vicente Garzarán.	Arcos de la Frontera.	Andalucía.
<i>Antigüedad en clase</i>				
17	Torremolinos.	Traslado de Agustín Fernández Henares.	Málaga.	Andalucía.
18	Llucmajor.	Traslado de José Ignacio Feijoo Juarros.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
19	Chiclana de la Frontera.	Traslado de Luis Enrique Muñoz Aibar.	Chiclana de la Frontera.	Andalucía.
Notarías de clase 3.ª				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
20	Berdún.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
21	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Blanca Andrea Villanueva García-Pomareda).	Córdoba.	Andalucía.
22	Castillo de las Guardas, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Naara Morales Bolívar).	Sevilla.	Andalucía.
23	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
24	Cervera del Río Alhama.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Patricia Cuadrado Martes).	Calahorra.	La Rioja.
25	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Doria Vizcay).	Estella-Lizarra.	Navarra.
26	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
27	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
28	Iznajar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Pablo Miras Sepúlveda).	Lucena.	Andalucía.
29	Karrantza Harana/ Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
30	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Alfonso Ansola Horcajo).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
31	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Fernández-Prida Casado).	Burgos.	Castilla y León.
32	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón.
33	Onil.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Fernando Pedro Romero Fernández de Henestrosa).	Villena.	Valencia.
34	Outes.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Bosch Segura).	Noia.	Galicia.
35	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Susana Garzón Echevarría).	Xátiva.	Valencia.
36	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Ramírez González).	Pobra de Trives, A.	Galicia.

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
37	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
38	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Aparicio Rizzo).	Baza.	Andalucía.
39	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Vicente Francisco Rodríguez Sánchez).	Huelva.	Andalucía.
40	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Carlos Toledo Romero).	Huelva.	Andalucía.
41	San Sadurniño.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Gancedo Torrego).	Ferrol.	Galicia.
42	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
43	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
44	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
45	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
46	Villalpando.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Alba Navarro Molines).	Villalpando.	Castilla y León.
47	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
48	Villanueva de los Castillejos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Bermejo Aguayo).	Ayamonte.	Andalucía.
49	Alameda.	Traslado de Miguel Ángel Carmona del Barco.	Antequera.	Andalucía.
50	Castillo de Locubín.	Traslado de Carmen González Espín.	Alcalá la Real.	Andalucía.
51	Esporles.	Traslado de Antonio David Fernández Guerrero.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
52	Fregenal de la Sierra.	Traslado de Juan Francisco Martínez-Villaseñor González de Lara.	Fregenal de la Sierra.	Extremadura.
53	Posadas.	Traslado de Beatriz Aurora Romero Cáceres.	Posadas.	Andalucía.
54	Algete.	Traslado de Rafael Ángel Corral Martínez.	Alcalá de Henares.	Madrid.
55	Berlanga.	Traslado de Juana Belén Palomares Ruiz.	Llerena.	Extremadura.
56	Briviesca.	Traslado de Rocío Muñoz Lazaga.	Briviesca.	Castilla y León.
57	Tarancón.	Traslado de Alicia Velarde Valiente.	Tarancón.	Castilla-La Mancha.
58	Belmonte de Miranda.	Traslado de Martyna Walicka Nowak.	Grado.	Asturias.
59	Infiesto.	Traslado de José Luis Meana Valdés.	Cangas de Onís.	Asturias.
60	Navia.	Traslado de María Rosa Igay Merino.	Luarca.	Asturias.
61	Brunete.	Traslado de Almudena Fernández Ostolaza.	San Lorenzo de El Escorial.	Madrid.
62	Lesaka.	Traslado de María Teresa Pérez Dapena.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
63	Carlet.	Traslado de Carlos Lorente Garcés.	Valencia.	Valencia.
64	Moratalla.	Traslado de Alicia Ruiz Torregrosa.	Caravaca de la Cruz.	Murcia.
65	Ondara.	Traslado de Macarena Tirado Domínguez.	Dénia.	Valencia.
66	Puente la Reina/Gares.	Traslado de Carlos Ibáñez López.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
67	Daimiel.	Traslado de María Pilar García-Arcicollar Gil.	Daimiel.	Castilla-La Mancha.
68	Espiel.	Traslado de María de la O del Río Aguiar.	P e ñ a r r o y a - Pueblonuevo.	Andalucía.
69	Dolores.	Traslado de José Antonio Pellicer Ballester.	Elche/Elx.	Valencia.

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
<i>Antigüedad en clase</i>				
70	Alfaro.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Pablo Cabañero Navarro).	Calahorra.	La Rioja.
71	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Romero García).	Bande.	Galicia.
72	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo don Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
73	Fabero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Manuel Úbeda Muñoz).	Ponferrada.	Castilla y León.
74	Guadalcanal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Darío Fernández Domínguez).	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
75	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
76	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
77	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
78	Peñíscola / Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Aznar de la Haza).	Vinaròs.	Valencia.
79	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
80	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
81	Sarria.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor don José Luis Pol Domínguez).	Lugo.	Galicia.
82	Simat de la Valldigna.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernández Tussy).	Alzira.	Valencia.
83	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
84	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
85	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del señor Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
86	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la señora Fernández Rodríguez).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
87	Villafranca del Cid/ Vilafranca.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Mirta Juez Mena).	Vinaròs.	Valencia.
88	Guillena.	Traslado de M. ^a Asunción Zafra Palacios.	Sevilla.	Andalucía.
89	Paredes de Nava.	Traslado de Luz Romero Cabello de Alba.	Palencia.	Castilla y León.
90	Muro de Alcoy.	Traslado de Germán María León y Pina.	Alcoy/Alcoi.	Valencia.
91	Daroca.	Traslado de Noelia Roche Blasco.	Daroca.	Aragón.
92	Markina-Xemein.	Traslado de Carlota Paloma Ruesca San Epifanio.	Gernika-Lumo.	País Vasco.
93	Castelló de Rugat.	Traslado de Marta Alegre Gutiérrez.	Gandia.	Valencia.

ANEXO II

**Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la
Dirección General de los Registros y del Notariado por resolución de 4 de febrero de 2019
(«Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 2019)**

N.º escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobados (sólo para nuevos Notarios)		
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código Postal Provincia
Teléfono	Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de Fecha de cese			
Fecha de nombramiento	Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2.º)		
	1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre Notarios <input type="checkbox"/>		
Oposición entre Notarios (A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)	<input type="checkbox"/> Clase	1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono)		
	<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera	Abono (años) Antigüedad (incluido abono)		
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL	Notaría que sirve		Clase 1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/>	
	Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>		Toma de posesión	

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre
Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurriré en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

..... a de de 2019

(lugar, fecha y firma)

